

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Exp. S-00844-2023

Vehículos con conductor CRTVE Murcia

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la ejecución de los compromisos en materia de transportes de la Corporación RTVE, es necesario disponer de vehículos que resuelvan los desplazamientos que generan las operaciones diarias de las diferentes áreas de CRTVE:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Actividades Corporativas: Gestiones relacionadas con la Corporación y el centro territorial.

El número de servicios está vinculado al nivel de actividad en la Corporación en el centro territorial de Murcia más los servicios que se soliciten desde el área de transportes de Madrid.

También hay que tener en cuenta, la actividad que tengan los programas de actualidad que haya en cada momento en la parrilla, la producción de estos programas va a necesitar utilizar los vehículos que la Corporación tiene en esta comunidad, tanto para programas producidos en Murcia como para programas producidos en otros centros.

Para cubrir el servicio de vehículos con conductor para el centro territorial de Murcia se tramitó el expediente S-04170-2019 adjudicado a la empresa **AUTOS FUENSANTA S.L.** por dos años de contrato siendo susceptible de prórroga hasta un año más. El periodo inicial de contrato de 2 años fue desde 21 de octubre del 2019 al 20 de octubre del 2021, se ha ejecutado la prórroga finalizando el contrato el 20 de octubre del 2022.

Después se tramitó el expediente S-06192-2022 - Vehículos con conductor RTVE Murcia que se quedó desierto. Se realizó un sondeo entre posibles empresas licitadoras sobre el motivo por el que no habían presentado oferta y sacamos como conclusión que los importes de licitaciones estaban por debajo de los umbrales de rentabilidad. En este sentido se ha optado por tramitar un nuevo expediente con dos modificaciones relevantes:

- La legislación actual implica que los vehículos contratados en la región de Murcia no pueden ser utilizados como transporte de apoyo en otras CC.AA. y por ello se han reducido el número de servicios, especialmente el del minibús.
- Se han incrementado los importes unitarios para favorecer la concurrencia de licitadores.

Los servicios objeto del contrato son recursos críticos y fundamentales para la producción de CRTVE.

El servicio de vehículos con conductor es esencial para la producción de CRTVE cuya obligada función pública queda definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE no puede prescindir de los vehículos con conductor, ya que no podría prestar el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado ante el riesgo que supondría no tener transporte cuando surgen necesidades informativas no previstas. Existen por tanto razones de interés público para continuar con la prestación. La falta de este servicio provocaría la paralización parcial de servicios esenciales dedicados a las actividades y atribuciones que CRTVE tiene asignadas legalmente como empresa pública prestadora de servicio público esencial.

Por lo que se propone la licitar de nuevo el servicio de vehículos con conductor para el centro territorial con un importe de 214.280,96 € por un periodo 1 año más una posible prórroga de un año más. Esta nueva licitación actualizará número de servicios, las tarifas y se creará complemento de kilometraje.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote ya que el servicio a contratar constituye una unidad funcional que debe ser ejecutado y coordinados por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Se propone un presupuesto anual de 107.140,48 € teniendo en cuenta el número medio de servicios y un complemento de kilometraje que se pagará según kilómetros realizados según sea un turismo o un minibus.

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación.

DESGLOSE DE IMPORTES ANUALES EN EXPEDIENTE S-06192-2022			
SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	150	65,00 €	9.750,00 €
Servicio 8 horas	550	120,00 €	66.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	50	18,00 €	900,00 €
Kilometraje turismo	100.000	0,11 €	11.000,00 €
Kilometraje minivan	60.000	0,22 €	13.200,00 €
Suplemento diario minibus/todoterreno	300	15,00 €	4.500,00 €
Otros gastos			10.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO/AÑO			115.350,00 €

DESGLOSE DE IMPORTES ANUALES EN EXPEDIENTE S-00844-2023			
SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	100	90,00 €	9.000,00 €
Servicio 8 horas	400	180,00 €	72.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	50	23,00 €	1.150,00 €
Kilometraje turismo	95.382	0,14 €	13.353,44 €
Kilometraje minivan	4.948	0,25 €	1.236,95 €
Suplemento diario minibus/todoterreno	20	20,00 €	400,00 €
Otros gastos			10.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO/AÑO			107.140,39 €

Como se ha comentado anteriormente se ha reducido el número estimado de servicios al año, especialmente en la contratación de minibús lo que repercute también en un importante descenso en el kilometraje de este tipo de transporte.

Por otro lado, se ha incrementado el importe unitario por servicio y kilometraje para estar en línea con los precios de mercado.

Importe unitario S-06192-2022	Importe unitario S-00844-2023	Incremento
65,00 €	90,00 €	38%
120,00 €	180,00 €	50%
18,00 €	23,00 €	28%
0,11 €	0,14 €	27%
0,22 €	0,25 €	14%
15,00 €	20,00 €	33%
	Promedio	32%